

Dirección de Normalización es la Autoridad Nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios; aprobando las Normas Técnicas Peruanas a través del Comité Permanente de Normalización; y de acuerdo al artículo 36 del citado Reglamento, tiene entre sus funciones, la correspondiente a revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas, así como su difusión;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 20.3 del artículo 20 de la Ley N° 30224, los Comités Técnicos de Normalización en materia de: a) Gestión de Activos y Riesgos y b) Petróleo y Derivados. Combustibles Líquidos, sustentan la propuesta de aprobación de 02 Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, en sus informes que obran en sus expedientes respectivos, y solicitan dejar sin efecto 01 Norma Técnica Peruana, por los motivos expuestos en los informes obrantes en los expedientes correspondientes;

Que, la Dirección de Normalización mediante el Informe N°001-2017-INACAL/DN.PN de fecha 17 de enero de 2017, señala que las normas técnicas propuestas descritas en el considerando precedente han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 20 de la Ley N° 30224;

Que, en base a los informes de los Comités Técnicos de Normalización y al informe de la Dirección de Normalización descrito precedentemente, el Comité Permanente de Normalización designado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°017-2016-INACAL/PE, en sesión de fecha 31 de enero del presente año, acordó por unanimidad aprobar 02 Normas Técnicas Peruanas y dejar sin efecto 01 Norma Técnica Peruana;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas por los fundamentos de la presente resolución conforme al procedimiento establecido en la Ley N° 30224:

NTP/RT-ISO/TR 31004:2017	Gestión del riesgo. Directrices para la implementación de la NTP-ISO 31000. 1ª Edición
NTP 321.102:2017	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Gasolinas uso motor. Especificaciones. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 321.102:2002

Artículo 2.- Dejar sin efecto la siguiente Norma Técnica Peruana:

NTP 321.102:2002	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Gasolinas uso motor. Especificaciones. 1ª Edición
------------------	---

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1485157-1

Aprueban Normas Técnicas Peruanas de lubricantes, ceras parafínicas, petróleo y derivados, materiales bituminosos para pavimentos y otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2017-INACAL/DN

Lima, 31 de enero de 2017

VISTO: El Informe N° 001-2017-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización se sujeta a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en el Anexo 3, el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, el que establece en el literal J que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas; así como, elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2016, a través del Informe N° 001-2016-INACAL/DN - Programa de Actualización, de fecha 24 de febrero de 2016, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa, mediante el Informe N°001-2017-INACAL/DN.PA, señala que luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 37 Normas Técnicas Peruanas correspondiente a la materia de: a) Petróleo y derivados. Combustibles líquidos y b) Tecnología para el cuidado de la salud; corresponde aprobarlas en su versión 2017 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2017:

NTP 321.013:1982 (revisada el 2017)	LUBRICANTES. Aceites lubricantes para motores de 2 tiempos de combustión interna de ignición por bujía. Clasificación y requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.013:1982 (Revisada el 2011)
NTP 321.017:1976 (revisada el 2017)	CERAS PARAFÍNICAS. Método para determinar el punto de fusión. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.017:1976 (revisada el 2011)
NTP 321.022:1982 (revisada el 2017)	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Gasolina de aviación. Determinación del color. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.022:1982 (Revisada el 2011)

NTP 321.025:1981 (revisada el 2017)	MATERIALES BITUMINOSOS PARA PAVIMENTOS. Definiciones. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.025:1981 (Revisada el 2011)	NTP 321.066:1983 (revisada el 2017)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Identificación del aceite destilado por microdestilación. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.066:1983 (Revisada el 2011)
NTP 321.034:1982 (revisada el 2017)	ASFALTO. Método de ensayo para la determinación del residuo de penetración específica. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.034:1982 (Revisada el 2011)	NTP 321.067:1983 (revisada el 2017)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación del contenido de agua por destilación. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.067:1983 (Revisada el 2011)
NTP 321.126:2011 (revisada el 2017)	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Alcohol Carburante: Etanol Anhidro Desnaturalizado para mezcla con gasolina uso motor. Especificaciones. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.126:2011	NTP 321.068:1983 (revisada el 2017)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación del residuo por destilación. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.068:1983 (Revisada el 2011)
NTP 321.006:2001 (revisada el 2017)	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Turbo combustible A-1. Especificaciones. 2ª Edición Reemplaza a la NTP 321.006:2001	NTP 321.069:1983 (revisada el 2017)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación de la demulsibilidad. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.069:1983 (Revisada el 2011)
NTP 321.037:1982 (revisada el 2017)	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Determinación del punto de fluidez. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.037:1982 (Revisada el 2011)	NTP 321.070:1983 (revisada el 2017)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación de la consistencia mediante el viscosímetro Saybolt Furol. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.070:1983 (Revisada el 2011)
NTP 321.044:1983 (revisada el 2017)	PETRÓLEO Y DERIVADOS. Determinación del residuo de carbón. Método Ramsbottom. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.044:1983 (Revisada el 2011)	NTP 321.071:1983 (revisada el 2017)	ASFALTOS. Determinación de la viscosidad absoluta. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.071:1983 (Revisada el 2011)
NTP 321.047:1983 (revisada el 2017)	MATERIALES BITUMINOSOS. Determinación de la ductilidad. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.047:1983 (Revisada el 2011)	NTP 321.072:1983 (revisada el 2017)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación de la miscibilidad con agua. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.072:1983 (Revisada el 2011)
NTP 321.049:1983 (revisada el 2017)	MATERIALES BITUMINOSOS. Determinación del punto de ablandamiento. Método de anillo y bola. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.049:1983 (Revisada el 2011)	NTP 321.074:1983 (revisada el 2017)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación de la miscibilidad modificada con agua. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.074:1983 (Revisada el 2011)
NTP 321.057:1983 (revisada el 2017)	PRODUCTOS DEL PETRÓLEO. Determinación de la viscosidad Saybolt. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.057:1983 (Revisada el 2011)	NTP 321.075:1983 (revisada el 2017)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación de la resistencia al congelamiento. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.075:1983 (Revisada el 2011)
NTP 321.058:1983 (revisada el 2017)	ASFALTOS LÍQUIDOS. Determinación del punto de inflamación. Método Tag de copa abierta. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.058:1983 (Revisada el 2011)	NTP 321.076:1983 (revisada el 2017)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación del asentamiento. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.076:1983 (Revisada el 2011)
NTP 321.060:1983 (revisada el 2017)	LUBRICANTES. Determinación del número total de basicidad. Método de titulación potenciométrico con ácido perclórico. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.060:1983 (Revisada el 2011)	NTP 321.077:1983 (revisada el 2017)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación de la capacidad de revestimiento (prueba de campo). 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.077:1983 (Revisada el 2011)
NTP 321.061:1985 (revisada el 2017)	EMULSIONES ASFÁLTICAS CATIONICAS. Determinación de la carga de partículas. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.061:1985 (Revisada el 2011)	NTP 321.078:1983 (revisada el 2017)	EMULSIONES CATIONICAS DE ROTURA RÁPIDA. Ensayo de clasificación. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.078:1983 (Revisada el 2011)
NTP 321.064:1983 (revisada el 2017)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación del residuo por evaporación. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.064:1983 (Revisada el 2011)	NTP 321.079:1983 (revisada el 2017)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación de la capacidad de revestimiento y la resistencia al agua. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.079:1983 (Revisada el 2011)
		NTP 321.081:1983 (revisada el 2017)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación de la capacidad de revestimiento. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 321.081:1983 (Revisada el 2011)



NTP 321.079:1983 (Revisada el 2011)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación de la capacidad de revestimiento y la resistencia al agua. 1ª Edición
NTP 321.081:1983 (Revisada el 2011)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación de la capacidad de revestimiento. 1ª Edición
NTP 321.082:1983 (Revisada el 2011)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación de la estabilidad en el almacenamiento. 1ª Edición
NTP 321.083:1983 (Revisada el 2011)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación de la capacidad de mezclado con cemento hidráulico. 1ª Edición
NTP 321.084:1983 (Revisada el 2011)	EMULSIONES ASFÁLTICAS. Determinación de la densidad. 1ª Edición
NTP 321.085:1983 (Revisada el 2011)	MATERIALES BITUMINOSOS. Sólidos y semisólidos. Determinación de la gravedad específica. Método del crisol de níquel. 1ª Edición
NTP 321.091:1986 (Revisada el 2011)	LUBRICANTES. Aceites aislantes para transformadores. Requisitos. 1ª Edición
NTP 321.093:1988 (Revisada el 2011)	LUBRICANTES. Determinación del punto de goteo en grasas lubricantes. 1ª Edición
NTP-ISO 10993-1:2011	Evaluación biológica de dispositivos médicos. Parte 1: Evaluación y ensayo dentro de un proceso de gestión de riesgo. 1ª Edición

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSARIO URÍA TORO
Directora
Dirección de Normalización

1485156-1

Aprueban Normas Técnicas Peruanas de requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia, lineamiento para la implantación de un sistema de gestión de la calidad en una organización educativa y otros

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2017-INACAL/DN

Lima, 9 de febrero de 2017

VISTO: El Informe N° 002-2017-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización se sujeta a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en el Anexo 3, el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, el que establece en el literal J que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la

autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Ley N° 30224, establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas; así como, elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2016, a través del Informe N° 001-2016-INACAL/DN - Programa de Actualización, de fecha 24 de febrero de 2016, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL;

Que, en el marco del citado programa, mediante el Informe N°002-2017-INACAL/DN.PA, señala que luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 04 Normas Técnicas Peruanas correspondiente a la materia de: a) Evaluación de la conformidad, b) Gestión de la calidad en organizaciones educativas y c) Riego tecnificado; corresponde aprobarlas en su versión 2017 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2017:

GP-ISO 34:2011 (revisada el 2017)	Requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia. 1ª Edición Reemplaza a la GP-ISO 34:2011
NTP 833.923:2006 (revisada el 2017)	Lineamiento para la implantación de un sistema de gestión de la calidad en una organización educativa. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 833.923:2006
NTP-ISO 7714:2011 (revisada el 2017)	Equipo de riego agrícola. Válvulas volumétricas. Requerimientos generales y métodos de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 7714:2011
NTP-ISO 9261:2011 (revisada el 2017)	Equipo de riego agrícola. Emisores y laterales de riego. Especificaciones y métodos de ensayo. 1ª Edición Reemplaza a la NTP-ISO 9261:2011

Artículo 2.- Dejar sin efecto las siguientes Normas Técnicas Peruanas:

GP-ISO 34:2011	Requisitos generales para la competencia de los productores de materiales de referencia. 1ª Edición
NTP 833.923:2006	Guía para la implantación de un sistema de gestión de la calidad en una organización educativa. 1ª Edición
NTP-ISO 7714:2011	EQUIPO DE RIEGO AGRÍCOLA. Válvulas volumétricas. Requerimientos generales y métodos de ensayo. 1ª Edición